



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **406** DE
(**28 SEP 2017**)

Por la cual se autoriza inscripción y viáticos a un (1) servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, es de interés de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participar en el "**VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AFINES**", organizado por la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, encuentro que se llevará a cabo en la Ciudad de Villavicencio, Meta del 1 al 4 de noviembre de 2017.

Que el objetivo de participar en este evento, debido que es un espacio de reflexión en cuanto al desarrollo de la investigación que se realiza en Colombia, por otra parte, las instituciones a nivel nacional que pertenecen a REDIS, por ser un encuentro que permite establecer una propuesta prospectiva de la misma a desarrollar en los próximos años. Además, se busca interactuar con los agentes gubernamentales que direccionan la Política de Investigación en Colombia tales como Colciencias, Ministerio de Educación y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Villavicencio, Meta del 1 al 4 de noviembre de 2017.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.652.713.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 47517 del 22 de septiembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de inscripción y viáticos a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el "**VIII ENCUENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AFINES**", se llevará a cabo en la Ciudad de Villavicencio, Meta del 1 al 4 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

SOCRATES ROJAS AMADOR -

C.C. 79.657.135

Decano Código 0160 Grado 7

- Sueldo Básico: \$ 4.079.920.00

- Valor viáticos: x 4 días = \$ 752.713.00

Valor Inscripción \$900.000,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 SEP 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi, Profesional, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Gestión Talento Humano (e)
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera